

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA COMISIÓN NACIONAL DE  
LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Hoja No.: 1 de 5

No. de auditoría: 03/2018

**Ente:** Comisión Nacional de los Salarios  
Mínimos

**Sector:** Trabajo y Previsión Social

**Clave:** 14075

**Unidad Auditada:** Dirección  
Administrativa.- DRMSG

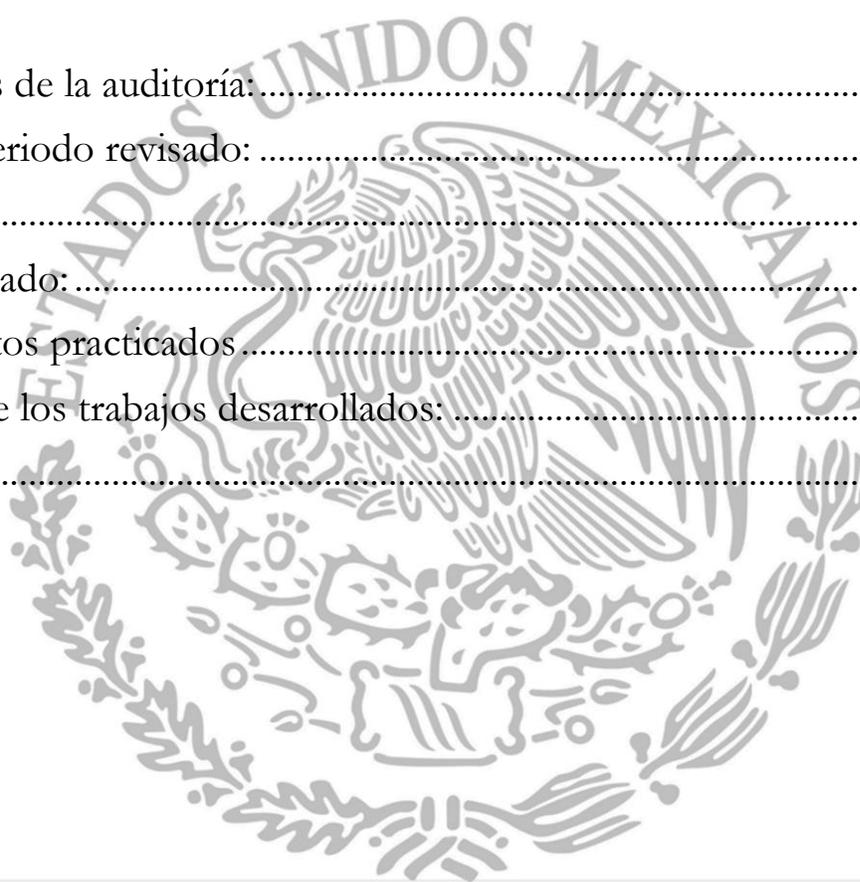
**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



		<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS</b>	Hoja No.: <u>2</u> de <u>5</u> No. de auditoría: 03/2018
<b>Ente:</b> Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14075	
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección Administrativa.- DRMSG	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

## ÍNDICE

Antecedentes de la auditoría:.....	3
Objetivo y periodo revisado:.....	4
Objetivo: .....	4
Periodo revisado:.....	4
Procedimientos practicados.....	4
Resultados de los trabajos desarrollados:.....	5
Conclusión:.....	5



		<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS</b>	Hoja No.: <u>3</u> de <u>5</u> No. de auditoría: 03/2018
<b>Ente:</b> Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14075	
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección Administrativa.- DRMSG	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

## Antecedentes de la auditoría:

En el marco de la entrada en vigor de las reformas en materia de combate a la corrupción, la Secretaría de la Función Pública (SFP) ha trazado directrices a efecto de que los órganos internos de control focalicen la fiscalización a aquellos procesos propensos a posibles actos de corrupción.

En esa tesitura, este Órgano Interno de Control analiza que uno de los riesgos latentes no sólo en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) sino en todo el Gobierno tiene que ver con el uso de los recursos públicos a través de contrataciones públicas, motivo por el cual se realiza una revisión periódica a dicho rubro en la Entidad. La anterior auditoría se practicó en 2017 con el No. 07/2017.

Al respecto, en apego al Programa Anual de Auditoría 2018, se practicó la auditoría 03/2018, con clave 210, denominada “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, iniciada a través del oficio No. OIC/AAI/14075/016/2018, de 06 de abril de 2018, y notificada el mismo día de su emisión al Titular de la Dirección Administrativa, Lic. Miguel González Ramírez, de conformidad con los artículos 311 fracciones I a IV del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, y 98 fracciones XIII y XVI del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública*.

Para llevarla a cabo, se señaló en la orden de auditoría al C.P. Pablo Francisco Ruiz Ávila como Jefe del Grupo responsable de la ejecución de la misma, el cual designó al L.A.E. Miguel Eduardo Polanco Cruz, como Auditor. Por su parte el Director Administrativo designó a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) como la encargada de atender los requerimientos de información formulados al amparo de la auditoría 03/2018.

La fecha de inicio de la auditoría fue 06 de abril de 2018 y se concluyó el 29 de junio del mismo ejercicio.

El DRMSG tiene su objetivo y funciones establecidos en el apartado 1.0.1.1.1 del *Manual de Organización Específico de la Conasami* y fue seleccionada como área a auditar en virtud de que tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual de adquisiciones;
- Elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones;
- Realizar los procedimientos de adquisiciones de bienes y/o servicios que se requieran en la Entidad, conforme a la normatividad aplicable;

Por otro lado, le es aplicable a dicha unidad administrativa el *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*, el cual contempla en el manual administrativo de aplicación general en esa materia (el MAAGAASSP) una serie de procedimientos y controles que son sujetos de revisión.

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS</b>	Hoja No.: <u>4</u> de <u>5</u> No. de auditoría: 03/2018
<b>Ente:</b> Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14075
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección Administrativa.- DRMSG	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

## Objetivo y periodo revisado:

### Objetivo:

Comprobar que se aplicaron los procedimientos de la contratación y adquisición de bienes y servicios, con base en un presupuesto y al Programa Anual de Adquisiciones debidamente autorizados, cuidando que se hayan efectuado en las mejores condiciones de precio, financiamiento y oportunidad para la Entidad y se hayan realizado con apego a las distintas disposiciones legales que regulan las adquisiciones, principalmente, a las que tienen que ver con las compras directas.

### Periodo revisado:

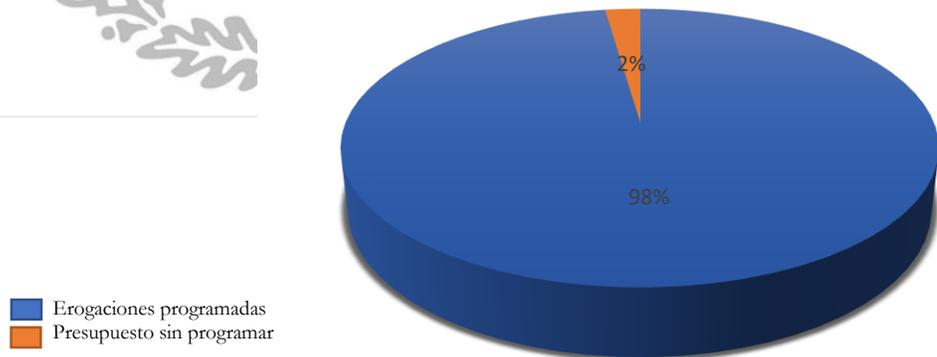
De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos y técnicas de auditoría para la obtención de evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitieran emitir una opinión sustentada sobre el cumplimiento de las actividades de la Conasami en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el periodo de fiscalización, se programó revisar de noviembre 2017 a marzo de 2018, con una muestra proyectada del 60% de las operaciones realizadas y en cada caso se realizó la evaluación de los siguientes procedimientos:

### Procedimientos practicados

1. Comprobar que la Entidad cuente con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios formulado adecuadamente, que contemple las necesidades expresadas por las áreas usuarias y considere por lo menos el 80% del presupuesto total estimado, revisado por el CAAS, autorizado por el servidor facultado, publicado en los medios establecidos y actualizado periódicamente (Universo: No aplica. Porcentaje de revisión 100%);

Monto de Presupuesto para contrataciones 2018  
6,198 miles de pesos  
Monto del PAAAS 2018  
6,056 miles de pesos

**Programa Anual de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios 2018**



2. Constatar que las licitaciones públicas hayan respetado las etapas y plazos establecidos, favoreciendo la competencia y libre participación de los interesados para la obtención de las mejores condiciones para el Organismo (Universo: 1 Licitación Pública que asciende a 164.6 miles de pesos. Porcentaje de revisión 100%);

 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p align="center"><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS</b></p>	<p>Hoja No.: <u>5</u> de <u>5</u> No. de auditoría: 03/2018</p>
<p><b>Ente:</b> Comisión Nacional de los Salarios Mínimos</p>	<p><b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social</p>	<p><b>Clave:</b> 14075</p>	
<p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección Administrativa.- DRMSG</p>	<p><b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</p>		

3. Verificar que los casos de excepción a la licitación pública para las adquisiciones, arrendamientos o servicios se adjudicaron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el Estado y que se fundó y motivó la excepción.
4. Revisar que todos los procedimientos de contratación realizados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuenten con investigaciones de mercado y que, en los casos en que hayan sido mayores a 300 UMA, se hayan cotizado utilizando la herramienta Compranet (Universo: 6,198 miles de pesos. Porcentaje de revisión 60%);
5. Revisar que el contenido de los contratos celebrados por la Conasami con los particulares se realice al amparo de la LAASSP y sea acorde con los elementos mínimos establecidos por la normatividad (Universo: 16 contratos. Porcentaje de revisión 100%);
6. Comprobar que la Entidad haya realizado bajo su responsabilidad y con cargo a su presupuesto autorizado las modificaciones a sus contratos sin rebasar el 20% en monto o cantidad, de acuerdo a lo originalmente pactado (Universo: 6 convenios. Porcentaje de revisión 100%);
7. Cotejar que se hayan reportado las obligaciones de transparencia en materia de contrataciones públicas.

### **Resultados de los trabajos desarrollados:**

De la revisión se advirtió que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ha llevado a cabo en apego a las disposiciones normativas la planificación, realización y administración de los procedimientos de contratación.

Como resultado de los trabajos desarrollados por el personal del grupo auditor, no se determinaron observaciones o incumplimientos que pudieran derivar en un procedimiento de responsabilidad administrativa.

### **Conclusión:**

En opinión del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, las áreas involucradas en el cumplimiento de la legislación en materia de adquisiciones cuentan con controles que, si bien ayudan a contribuir a mantener un ambiente de control interno apropiado, aún son susceptibles de mejorar.

Por último, en términos generales no se encontraron situaciones de riesgo en la operación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que ha llevado por su cuenta la Entidad.